

por cada galón de la rica que se vendieren: que
el Aceite, vino y vinagre se vendan libremente
por los bodegeros como hasta aquí, cargando en
sus respectivas cestas y la se la darán en el
repartimiento de rentas Provinciales: Que el de-
recho de Renta se recaude por D. Rafael Varela
a quien surtido comisionar al efecto y se le entre-
gará un libro rubricado por el Sr. Presidente
y por el propietario para q. vaya anotando
las partidas q. cobrare con la intervención del
Sr. Diputado d' Leandro de Ilama: Y que
en el día seis del presente mes a la diez de
la mañana se celebre el remate del Busto de
Pabón Blanco, cuya postura acuerda de hacer en
esta villa José García Puebla.

En vista de un memorial presentado por José
Fernández Albaladejo se le admitió la dispensa
q. hace de ese dominio mandando q. luego q.
haya sacrificado las R. Contrib. y el Arquiler de
la casa en q. abita perteneciente a los Prop. se
esta villa se le otorgue la correspondiente
certificación para q. pueda trasladarse a la
ciudad de Lorca cual pretende.

Con presencia de una instancia de José
Giménez Vela de esta propia vecindad se
le concedió el permiso q. solicitaba para cortar un
Mamo con la condición de q. en su lugar de-
ber plantar ^{dar} y arraigada dor Morena en

